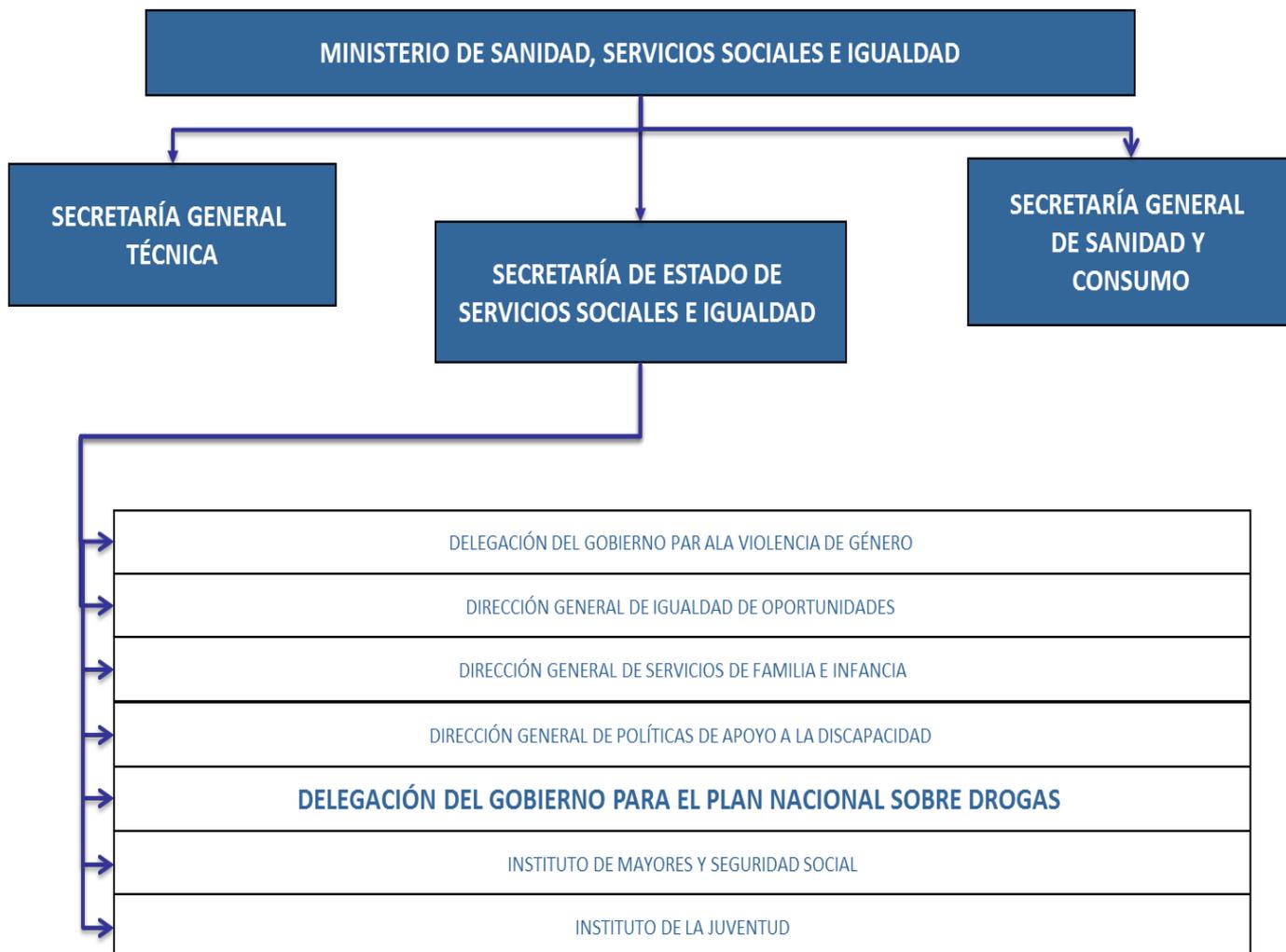




# DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS



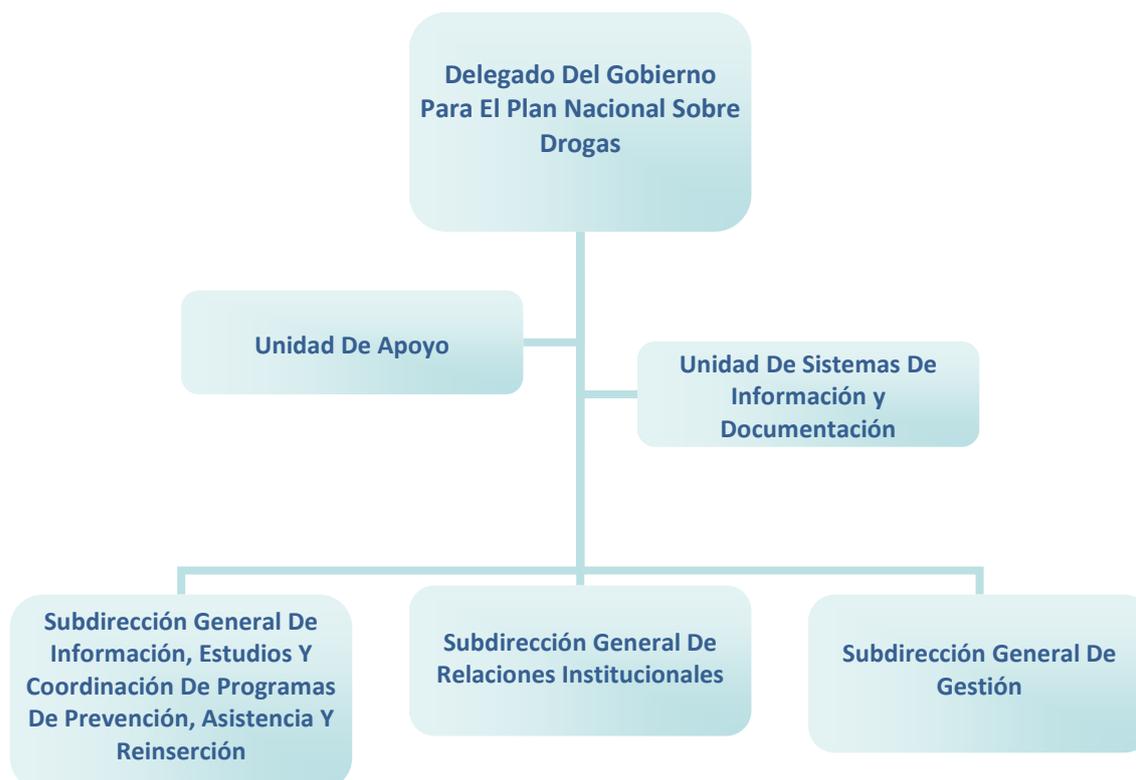


## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

- Dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas. En el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad asume el impulso de las políticas de reducción de la demanda del consumo de drogas y de los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños relacionados con conductas adictivas
- Ejercer la Secretaría del Grupo Interministerial y de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas preparando y coordinando de todos los asuntos que hayan de someterse a estos órganos colegiados, velar por la ejecución de todos sus acuerdos, así como ejercer la coordinación en este ámbito entre órganos y unidades de los distintos Departamentos ministeriales, de acuerdo con la declaración política aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en junio de 1998 y con la Estrategia Europea de Drogas 2005-2012 y los planes de acción que la desarrollan.
- Impulsar y coordinar las relaciones con las diferentes Administraciones e instituciones tanto públicas como privadas, incluyendo las organizaciones no gubernamentales, que desarrollen actividades en el ámbito del Plan Nacional sobre Drogas, prestándoles el apoyo técnico necesario.
- Elaborar y proponer las Estrategias Nacionales sobre drogas y Planes de acción que las desarrollen, coordinando con las Administraciones públicas y los agentes sociales la ejecución de las actuaciones y medidas tendentes a la consecución de los objetivos que en ellos se señalen.

### UBICACIÓN

|                    |   |
|--------------------|---|
| Dirección          | Plaza de España 17  |
| Teléfonos          | 918226121/6185  |
| Correo Electrónico | <a href="mailto:sdgpnspd@msssi.es">sdgpnspd@msssi.es</a> / <a href="mailto:uapoyodgpnspd@msssi.es">uapoyodgpnspd@msssi.es</a> |





## Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción

- Fomentar, analizar, proponer y gestionar, en el ámbito de sus competencias, programas de prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las conductas adictivas, en coordinación con las distintas instituciones que participan en el Plan Nacional sobre Drogas.
- Impulsar la participación de las empresas y entidades sociales en las actividades del Plan Nacional sobre Drogas, promoviendo la incorporación de programas sobre drogas y drogodependencias al desarrollo de la responsabilidad social corporativa.
- Impulsar y fomentar la formación dirigida a profesionales sanitarios y a otros profesionales en los distintos aspectos relacionados con las drogas y las drogodependencias, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.
- Fomentar en el ámbito estatal la actividad investigadora en materia de drogas y de drogodependencias y proponer las líneas prioritarias de investigación que se consideren de interés para los objetivos del Plan Nacional sobre Drogas.
- Impulso y coordinación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y los Planes de Acción que la desarrollan

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Subvenciones<br/>(4<br/>Convocatorias<br/>anuales)</b> | <b>PRESUPUESTOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para proyectos de INVESTIGACIÓN (Plurianual - parte de sus fondos provienen del Fondo)</li> <li>• Para ONG</li> </ul>  |
|   | <b>FONDO DE BIENES DECOMISADOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ONG</li> <li>• Para CCLL</li> </ul>   |
| <b>CONVENIOS</b>  | <b>CONVENIOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiados con cuantías procedentes del fondo de bienes decomisados.</li> </ul>   |
|   | <b>Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco que regula la colaboración entre el Ministerio (Delegación) y la FEMP para las actuaciones en drogodependencias en el ámbito local.</li> <li>• Incluye un protocolo de actuaciones preventivas para menores en situación de riesgo con las Fuerzas y Cuerpos de la seguridad del Estado (FCSE) y Policías Locales (ver ficha prevención).</li> <li>• De carácter anual</li> <li>• Se financia con cuantías procedentes del Fondo de Bienes Decomisados.</li> </ul> |



## Subdirección General de Relaciones institucionales

La cooperación internacional se constituye como un área de especial importancia que posibilita la participación activa de España en todos los foros multilaterales en los que se trata el fenómeno de las drogas así como el desarrollo de las relaciones de colaboración bilateral con países con los que compartimos este problema común.

- En colaboración con la Secretaría General Técnica, coordinar la posición nacional, participando en las reuniones de los organismos internacionales correspondientes, e intervenir en la aplicación de los acuerdos que se deriven de aquéllas y, en especial, de las que se desarrollen en el marco de la cooperación en el seno de la Unión Europea, en materia de drogas, ejerciendo la coordinación general entre las unidades de los distintos departamentos ministeriales, que lleven a cabo actuaciones en tales campos, sin perjuicio de las atribuciones que éstos tengan reconocidas y de la unidad de representación y actuación del Estado en el exterior, atribuida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Servir como órgano estatal de comunicación con el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías en el ejercicio por éste de las competencias que tiene reconocidas en la normativa comunitaria.

|                                      |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| Proyectos liderados por España       | COPOLAD I Y COPOLAD II                                      | <p>Programa de cooperación entre América Latina/Caribe y la Unión Europea. Liderado por la DGPNSD con la gestión de la FIIAP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas).</p> <p><u>COPOLAD I:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciado en diciembre de 2010, con un plazo de ejecución de 42 meses y financiado por la UE con una cuantía de 6 M€</li> <li>- Destinado a mejorar la coherencia, el equilibrio y el impacto de las políticas sobre drogas, mediante el intercambio de experiencias, la coordinación bi-regional y el impulso de respuestas multisectoriales, integrales y coordinadas</li> </ul> <p><u>COPOLAD II:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En diciembre de 2015, La Comisión Europea ha adjudicó a la propuesta española, la gestión del programa COPOLAD II para los próximos cuatro años, con un importe de 10 millones de euros.</li> <li>-Los objetivos de COPOLAD II son fortalecer las capacidades, apoyar el proceso de diálogo y promover la cooperación entre las autoridades de los países miembros de la UE y la CELAC, en materia de drogas.</li> <li>-En este marco, COPOLAD II aspira a profundizar y avanzar de forma significativa en el trabajo conjunto iniciado en COPOLAD I y desarrollado con éxito entre todos los países.</li> </ul> |
|                                      | SAVIA (Salud y Vida en las Américas)                        | -Proyecto de cooperación financiado por cooperación española (AECID) con países suramericanos: Perú, Ecuador, Colombia y Uruguay  |
| Proyecto en el que interviene España | RARHA   | -Acción conjunta de miembros de la UE para hacer frente a los problemas asociados al consumo de alcohol   |
| Relaciones internacionales           | <p>ONU<br/>UE<br/>AMBITO INTERNACIONAL Y AMERICA LATINA</p> |   |



## Subdirección General de Gestión

- **Gestionar y administrar todos los aspectos relacionados con los recursos humanos, económicos y técnicos de la Delegación del Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos superiores u órganos directivos del departamento.**
- **Administrar, gestionar y enajenar, bajo la dirección y supervisión de la mesa de coordinación de adjudicaciones, los bienes integrados en el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, y prestar apoyo técnico y material a dicha mesa.**
- **Colaborar con los órganos judiciales competentes en la enajenación anticipada de los bienes de lícito comercio aprehendidos o incautados por la comisión de cualquiera de los delitos referidos en el artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo**

### **Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados Regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo**

- Integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme en procesos por narcotráfico y otros delitos relacionados.
- El producto de estos bienes está destinado a actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión estos delitos, prevención de toxicomanías, asistencia e inserción social y laboral de drogodependientes y cooperación internacional en la materia
- Beneficiarios: Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, ONGs o entidades privadas sin ánimo de lucro, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, DGPNSD, otros organismos o entidades públicas de la Administración General del Estado, los organismos internacionales con competencias en la materia, y las entidades supranacionales y gobiernos de otros Estados extranjeros
- El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015 incluyó, en sus disposiciones finales, variaciones a la Ley del Fondo para mejorar su gestión



## Unidad de Sistemas de Información y Documentación

- Realizar y coordinar en el territorio español actividades de recogida y análisis de datos y de difusión de la información, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas y las toxicomanías, definiendo, a tales efectos, indicadores y criterios, actuando como Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías, sin perjuicio de las competencias que en sus respectivos ámbitos territoriales puedan ejercer las comunidades autónomas sobre la materia, de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía.
- Elaborar y dirigir la encuesta estatal sobre el uso de drogas en la enseñanza secundaria y la encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en España, así como recoger y elaborar la información de los indicadores que componen el Sistema Estatal de la información en drogodependencias.
- Dirigir el Centro de Documentación del Plan Nacional sobre Drogas que sirve de referencia documental e informativa en el campo de las adicciones y las drogodependencias

|                                  |   |  |
|----------------------------------|---|--|
| <b>Encuestas</b>                 | <b>Encuesta sobre alcohol y drogas en España (EDADES)</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza bianualmente desde 1995, y es una de las más reconocidas en el mundo por la amplitud de su muestra y su serie histórica</li> <li>• Incluida en el Plan Estadístico Nacional</li> <li>• Incluye un módulo de carácter quinquenal: Encuesta sobre consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral</li> </ul>   |
|                                  | <b>Encuesta sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanza secundaria (ESTUDES)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza bianualmente desde 1996 es una de las más reconocidas en el mundo por la amplitud de su muestra y su serie histórica</li> <li>• Incluida en el Plan Estadístico Nacional</li> <li>• Desde la edición de 2014 se incluye un módulo para estudiar el uso que los menores dan a las nuevas tecnologías de la comunicación y el juego</li> </ul>   |
|                                  | <b>ENCUESTA PENITENCIARIA: (ESDIP)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el estudio de las prevalencias de sustancias psicoactivas entre la población reclusa en nuestro país</li> <li>• Se realiza cada 5 años</li> <li>• Última en 2011</li> </ul>  |
| <b>INDICADORES</b>               | <b>Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se monitorizan, desde mediados de los años 80. El objetivo de estos indicadores es el de monitorizar la evolución y las características del consumo problemático de sustancias psicoactivas, especialmente el de aquéllas que producen problemas con más frecuencia y que son difíciles de explorar con otros métodos. Además el Observatorio cuenta con información complementaria procedente de otros indicadores.</li> </ul> |
|                                  | <b>Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas</b>  |  |
|                                  | <b>Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas</b>  |  |
| <b>SITEMA DE ALERTA TEMPRANA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda activa e identificación de nuevas sustancias y cualquier otra eventualidad relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas que induzca circunstancias no esperadas en España. Elemento básico para el intercambio de información y control internacional</li> </ul>                     |  |
| <b>CENTRO DE DOCUMENTACIÓN</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo bibliográfico sobre adicciones y drogodependencias que puede considerarse el más completo de España en esta temática. Mas de 34.000 referencias bibliográficas</li> <li>• El mayor y más visitado en lengua de habla Hispana</li> <li>• En la actualidad en proceso de digitalización</li> </ul> |  |